

|                                                                                                                                         |                                                                            |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  <b>UNIFE</b> Universidad Femenina del Sagrado Corazón | <b>NORMAS INTERNAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA</b> | Código: FDEDE/NOR/NITA-2024-001 |
|                                                                                                                                         |                                                                            | Versión: 01                     |
|                                                                                                                                         |                                                                            | Fecha: 28 de octubre de 2024    |
|                                                                                                                                         |                                                                            | Página: 01 al 14                |

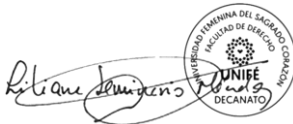
**NORMAS INTERNAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA**

**FACULTAD DE DERECHO**

**UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN**

(Aprobado en Consejo de Facultad N° 363 del 31 de Octubre de 2024)

2024

|                                                                                                                 |                                                                                                              |                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Elaborado por:</b><br><b>Millitza Franciskovic Ingunza</b><br>Directora de la Escuela Profesional de Derecho | <b>Revisado por:</b><br><b>Liliana Seminario Méndez</b><br>Decana de la Facultad de Derecho                  | <b>Aprobado por:</b><br><b>Consejo de Facultad en su sesión N° 363.</b><br><b>Presidenta de CF: Liliana Seminario Méndez</b> |
| <b>Firma y sello:</b><br>    | <b>Firma y sello:</b><br> | <b>Firma y sello:</b><br>               |
| <b>Fecha: 28 de octubre 2024</b>                                                                                | <b>Fecha: 30 de octubre 2024</b>                                                                             | <b>Fecha: 31 de octubre 2024</b>                                                                                             |

## **ÍNDICE**

### **TÍTULO I**

Disposiciones Generales  
Disposiciones Generales

#### **CAPÍTULO I**

Contenido y Alcances

### **TÍTULO II**

Del Título Profesional de Abogada

#### **CAPÍTULO I**

De las Tesis

### **TÍTULO III**

Disposiciones Finales  
Anexos

## **TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

### **CAPÍTULO I CONTENIDOS Y ALCANCES**

**Artículo 1º.-** La presente normativa tiene por finalidad establecer el procedimiento que regirá para la obtención del Título Profesional de Abogada conferido a nombre de la Nación por la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFÉ) de conformidad con lo dispuesto por la Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto de la UNIFÉ.

#### **Artículo 2.-**

##### **Base Legal**

Ley Universitaria N°30220

Estatuto de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (artículo N°102).

Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón.

Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos RCD N°009-2015-SUNEDU /CD

Reglamento de Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales RENATI, RCD N°033- 2016- SUNEDU/CD.

Reglamento de Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales RENATI, RCD N°084- 2022- SUNEDU/CD

## **TÍTULO II**

### **DEL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA De la presentación, aprobación y sustentación pública**

#### **CAPITULO I DE LAS TESIS**

**Artículo 3.-** El Título Profesional en la Facultad de Derecho se obtendrá mediante la sustentación de una tesis (Modalidad A).

**Artículo 4.-** Se entiende por tesis el trabajo de investigación que la Bachiller desarrolla sobre un tema específico de investigación, considerando las líneas de investigación aprobadas por la Facultad de Derecho y ratificadas por Consejo Universitario. La investigación debe significar un aporte a su especialidad.

**Artículo 5.-** La tesis deberá mostrar organización, sentido crítico, acertado manejo de la metodología de la investigación y de las referencias bibliográficas sobre el tema, capacidad reflexiva y de análisis de la interpretación de la data.

**Artículo 6.-** A los fines de esta normativa, el concepto de tesis abarca los siguientes tipos de investigación:

- Análisis de contenido
- Investigación acción
- Investigación bibliográfica
- Investigación descriptiva
- Investigación diagnóstica
- Investigación histórica
- Investigación correlacional
- Investigación causal
- Investigación cualitativa
- Investigación documental
- Investigación experimental
- Investigación de métodos mixtos
- Estudio de caso
- Formulación de proyecto
- Trabajo aplicado.

**Artículo 7.-** El proyecto de tesis será presentado vía correo electrónico a la Dirección de la Escuela Profesional, quien deberá revisarlo en un plazo no mayor a 15 días calendario, de ser aprobado elevará el informe aprobatorio al Decanato.

**Artículo 8.-** El Decano(a) de la Facultad previo informe de la Dirección de la Escuela Profesional, autorizará con la resolución correspondiente el desarrollo de la tesis y la designación de los asesores.

**Artículo 9.-** Los asesores de tesis serán:

- Asesor Principal o de Contenido
- Asesor Metodológico

**Artículo 10.-** El asesor principal o de contenido será un docente de la Facultad de Derecho especialista en el área materia de la tesis, quien orientará a la egresada o Bachiller en el desarrollo del tema, debiendo ser propuesto entre los docentes nombrados o contratados de la Facultad, prefiriéndose los primeros.

**Artículo 11.-** El asesor metodológico orientará a la egresada o Bachiller en los procedimientos y técnicas de investigación, será designado teniendo en cuenta el tema de investigación propuesto por la candidata entre los docentes de la Facultad que estén considerados como especialistas metodológicos.

**Artículo 12.-** El informe del asesor principal o de contenido deberá especificar lo siguiente:

- Opinión sobre la importancia del proyecto.
- Opinión sobre el contenido del proyecto, su extensión y las posibilidades de la graduanda para abarcarlo en forma suficiente, así como la originalidad del trabajo.

**Artículo 13.-** El informe del asesor metodológico deberá especificar lo siguiente:

- Opinión sobre la estructura del proyecto de tesis.
- Apreciación metodológica sobre el desarrollo propuesto de la tesis.

**Artículo 14.-** Una vez aprobado el desarrollo del proyecto de tesis solo se podrá cambiar de asesores con autorización del Decano, por causas debidamente justificadas.

**Artículo 15.-** La tesis se desarrollará de acuerdo al plan aprobado y dentro de un plazo no menor de seis (6) meses, ni mayor de dos (2) años. Corresponde al Decano (a) autorizar, por excepción la reducción o ampliación de dicho plazo.

**Artículo 16.-** Durante el desarrollo de la tesis, los asesores supervisarán permanentemente la actividad de la Bachiller con la presentación de informes trimestrales; asimismo, serán capacitados en el manejo del software anti plagio que UNIFÉ pondrá a su disposición.

**Artículo 17.-** Concluido el borrador de tesis con los reajustes que haya determinado el asesor o asesores, la Bachiller presentará una solicitud dirigida a la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, acompañando:

- a. Aprobación de ambos asesores plasmada en informes finales.
- b. Reporte de similitud de Turnitin generado por el Asesor de Contenido.

**Artículo 18.-** El Director(a) de la Escuela Profesional de Derecho, designará un docente informante, de preferencia nombrado, para revisar la tesis y emitir su informe respectivo. Este informe debe emitirse en el plazo máximo de quince (15) días calendario, pudiendo el docente informante solicitar una prórroga que no podrá ser superior a quince (15) días calendario adicionales considerando la complejidad y extensión de la tesis a revisar.

**Artículo 19.-** La estructura final de la tesis debe seguir la plantilla que aparece en el anexo 1.

**Artículo 20.-** La Facultad de Derecho de UNIFÉ adopta el estilo APA vigente aprobado por la UNIFÉ para la elaboración de citas y referencias bibliográficas, así como los porcentajes mínimos de similitud con el software de integridad académica conforme a las Normas Internas de Investigación e Innovación vigentes de la Universidad; cualquier otro estilo de referencia deberá coordinarse con el Vicerrectorado de Investigación.

**Artículo 21.-** En caso el docente informante emita un dictamen sin observaciones, el Decano(a) de la Facultad de Derecho, autoriza la impresión de la tesis. De emitirse un dictamen con observaciones, la Bachiller tendrá como plazo máximo el que haya estimado el docente informante en su dictamen, el cual no podrá ser superior a treinta (30) días calendario. Entregado el borrador final, éste deberá contener las subsanaciones efectuadas o en su defecto, contener el informe sustentatorio suscrito por los asesores temático y metodológico, luego de ello el Decano(a) de la Facultad de Derecho, autorizará la impresión de la tesis.

**Artículo 22.-** Con el dictamen favorable, el Decano(a) autorizará la presentación de los documentos previos a la sustentación de la tesis para la verificación de integridad ante el Comité de Integridad Académica (CIA).

**Artículo 23.-** Una vez revisado el expediente y verificado la integridad de la tesis, la candidata presenta a la Escuela Profesional de Derecho una solicitud dirigida al Decano(a) de la Facultad, para ser declarada expedita y sustentar su tesis, adjuntando los siguientes documentos.

- a) Copia simple del diploma de Bachiller.
- b) Fotocopia del DNI.
- c) Declaración Jurada de Ortografía y correcta escritura de Apellidos y Nombres.
- d) Fotografía digital tamaño pasaporte.
- e) Recibo de pago por los derechos correspondientes.
- f) Tesis en versión digital en PDF conteniendo en las primeras páginas el formato de declaración de originalidad y porcentaje de similitud firmado por el asesor.

- g) No tener deudas pendientes con la UNIFÉ.
- h) No adeudar libros a la Biblioteca Central y/o Centros de Documentación de la Facultades respectivas.
- i) Autorización para la publicación de la tesis en el repositorio de la Universidad.
- j) Informe completo de originalidad del trabajo conducente al Título Profesional, con los nombres completos del autor y asesor, y detallando índice de similitud y coincidencias de las fuentes.
- k) Declaración jurada de entrega de datos de investigación.

**Artículo 23.-** El Decano(a), emitirá la resolución que declara expedita a la Bachiller para obtener el Título Profesional. Admitida, en caso haberse cumplido con los requisitos del art. 22º, según corresponda; nombra al jurado y señala fecha y hora para la sustentación de la misma, la que será fijada en coordinación con la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho.

**Artículo 24.-** El jurado estará integrado por tres miembros como mínimo:

- Decano(a) de la Facultad, quien lo presidirá;
- Docente informante; y
- Docente de la especialidad respectiva.

En caso de impedimento o ausencia del Decano(a) delegará la presidencia a otra autoridad de la Facultad de Derecho o en su defecto a un docente nombrado en la categoría de principal.

**Artículo 25.-** El Jurado no podrá funcionar de ningún modo sin la presencia de la totalidad de sus miembros, durante todo el acto de sustentación. Su fallo es inimpugnable y su calificación constará en un acta, no requiriéndose dejar constancia de las razones o motivos de la desaprobación.

**Artículo 26.-** Todos los acuerdos del Jurado son adoptados por unanimidad o mayoría. El voto del presidente dirimirá en caso de empate. Se puede dejar constancia en acta de los fundamentos de los votos en contra.

**Artículo 27.-** Deben inhibirse de ser miembros del jurado quienes tengan con la aspirante al Título Profesional hasta el tercer grado de parentesco, consanguíneo o civil, o afín hasta el segundo grado. Tampoco podrá serlo el docente que tenga relación laboral de dependencia directa con la Bachiller o conflicto de intereses probado.

**Artículo 28.-** Los ejemplares de la tesis serán entregados vía correo electrónico a los miembros del jurado para su revisión, por lo menos siete (7) días calendario antes de la fecha señalada para la sustentación.

**Artículo 29.-** La sustentación se realizará en acto público, observándose el procedimiento siguiente:

- Exposición oral de la candidata sobre los aspectos más significativos de la investigación, durante un tiempo máximo de treinta (30) minutos. La sustentación no debe ser leída. La candidata podrá hacer uso del equipo multimedia para ilustrar su exposición no debiendo tampoco leerse las láminas de power point o similares.
- Rueda de preguntas de los miembros del jurado.
- Debate de los miembros del jurado, en sala cerrada.
- Resultados del debate.
- Juramentación, en caso la candidata haya aprobado la sustentación.

**Artículo 30.-** Para la calificación, el Jurado deliberará en privado, previa invitación a las personas asistentes para abandonar la sala de exposición.

**Artículo 31.-** Los miembros del Jurado calificarán los méritos de la tesis y de la sustentación.

El promedio se obtendrá considerándose la escala siguiente:

#### **APROBADA**

Por mayoría o unanimidad - Regular 14

Por mayoría o unanimidad - Bueno 16, 15

Por mayoría o unanimidad - Muy Bueno 18, 17

Por unanimidad - Sobresaliente 19

Por unanimidad - Cum Laude 20

#### **DESAPROBADA**

Por mayoría o unanimidad - Deficiente 13 o menos.

**Artículo 32º-** Definida la calificación, el Jurado levantará el acta por triplicado y la suscribirá. De inmediato convocará a la candidata y le hará conocer la calificación a la que se hizo merecedora. Acto seguido, tomará juramento a la Bachiller, que resulte aprobada.

El juramento será tomado ante el Crucifijo y la Biblia, (salvo objeciones de conciencia), siendo su tenor el siguiente:

«Juro por Dios y por sus Santos Evangelios cumplir fielmente con los deberes y obligaciones que me impone el Título de Abogada que me confiere, a nombre de la Nación, la Universidad Femenina del Sagrado Corazón».

**Artículo 33.-** La candidata desaprobada podrá solicitar nueva fecha de sustentación al Decano(a) de la Facultad de Derecho, después de tres (3) meses de su desaprobación, conforme al Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales.

**Artículo 34.-** En caso de ser desaprobada por segunda vez, deberá realizar un nuevo trámite para obtener el Título Profesional, en cualquiera de las modalidades permitidas por la Universidad. Si la Bachiller opta por la modalidad A corresponde desarrollar un nuevo tema de tesis. La sustentación correspondiente no podrá efectuarse, bajo ninguna circunstancia, antes de seis (6) meses de la segunda desaprobación.

**Artículo 35.-** Concluido el proceso de titulación la autoridad competente procederá a sellar y rubricarla primera y última página de la tesis aprobada y enviarlas a Secretaría General y a la Biblioteca Central de la UNIFÉ, con el formato para la publicación del resumen de la investigación en el repositorio digital de la UNIFÉ y la autorización para su publicación en el repositorio de la Universidad.

**Artículo 36.-** Toda tesis debe incluir necesariamente el formato de cesión de derechos de autoría contenido en las Normas Internas de Investigación e Innovación vigentes de la Universidad; la egresada debe conocer que su investigación será difundida a la comunidad académica nacional e internacional a través de nuestro Repositorio Digital; es imprescindible que cumpla con las normas de respeto a la propiedad intelectual y derechos de autor.

**Artículo 37.-** En caso que la Facultad tome conocimiento sobre una presunta similitud o plagio quedo origen a optar el Título Profesional, de inmediato se realizarán las investigaciones correspondientes, debiendo informar, a la brevedad posible, al Vicerrectorado de Investigación quien lo hará de conocimiento a la SUNEDU e informará sobre las acciones que efectuó y dará a conocer el resultado de las investigaciones.

**Artículo 38.-** La Universidad puede retirar una tesis de su repositorio, debiendo informar a la SUNEDU los motivos y acreditar las circunstancias que sustenten el retiro, en un plazo de 48 horas, luego de su retiro.

### **TITULO III**

#### **DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo 39.-** Se aplicarán las normas contenidas en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNIFÉ en los casos no previstos en la presente normativa.

### **ANEXOS**

#### **Anexo1**

Estructura del Plan o proyecto de tesis.

Estructura de tesis con enfoque cualitativa.

Estructura de tesis con enfoque cuantitativa.

#### **Anexo 2**

Formulario de Cesión de Derechos de Autoría para la Publicación Digital de Tesis/Trabajo de Investigación.



## **ANEXOS 1**

### **ESTRUCTURA DEL PLAN DE TESIS**

**Título tentativo del proyecto (caratula según formato aprobado).**

- 1) Índice.
- 2) Planteamiento del problema.  
Problema o pregunta de investigación  
2.1 Problema General  
2.2 Problemas específicos (opcional).
- 3) Objetivos  
3.1 Objetivo general  
3.2 Objetivos específicos (opcional)
- 4) Marco Teórico (Estado del arte, antecedentes de la investigación, bases teóricas básicas, doctrina, jurisprudencia, etc.)
- 5) Hipótesis de Trabajo (opcional).
- 6) Importancia y Justificación.  
6.1 Importancia  
6.2 Justificación
- 7) Metodología a emplear (dependiendo del tipo de investigación que se lleve a cabo – Enfoque, tipo, diseño, nivel, métodos, técnicas de recolección, etc.).
- 8) Matriz de Consistencia.
- 9) Referencias (básicas)

**Nota:** El plan de tesis deberá contar con un promedio de 15 páginas (a un solo lado).

### **ESTRUCTURA FINAL DE LA TESIS**

#### **Enfoque cualitativo**

#### **1 COMPONENTES PRELIMINARES**

- Carátula y otros. Seguir formato aprobado según CU: 1548 de fecha 24 de mayo de 2023.

#### **2 CUERPO DE LA TESIS**

- Introducción

#### **CAPITULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

- Planteamiento del Problema
- Objetivos
- Hipótesis (Opcional. Dependerá del tipo de investigación formulada)
- Importancia de la investigación
- justificación de la investigación.
- Matriz de Consistencia.

#### **CAPITULO II: MARCO TEÓRICO**

- Incluye los antecedentes de la Investigación, Marco Jurídico y estado del arte entre otros)

#### **CAPITULO III: MARCO METODOLOGICO**

- Tipo diseño y método de investigación
- Técnicas e instrumentos
- Resultados y discusión (Opcional dependerá del tipo de investigación)

## **CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES**

## **REFERENCIAS**

## **ANEXOS (Opcional)**

Notas: La Tesis se elabora en no menos de 80 páginas.

Formato a seguir: Normas APA

## **ESTRUCTURA FINAL DE LA TESIS**

### **Enfoque cuantitativo**

Carátula y otros. Seguir formato aprobado según CU: 1548 de fecha 24 de mayo de 2023.

Dedicatoria

Agradecimiento

Resumen / Abstract

Índice

## **CAPITULO 1: INTRODUCCIÓN**

1.2 Situación Problemática

1.3 Formulación del Problema

1.4 Justificación del Problema

1.5 Delimitación y limitaciones de la investigación

1.6 Objetivos de la investigación

1.6.1 Objetivo general

1.6.2 Objetivos específicos

## **CAPITULO 2: MARCO TEÓRICO E HIPÓTESIS**

2.1 Marco Teórico

2.1.1 Antecedentes

2.1.2 Bases Teóricas

2.1.3 Marco conceptual

2.2 Hipótesis

2.2.1 Hipótesis general(es)

2.2.2 Hipótesis específicas

## **CAPÍTULO 3: MÉTODO**

3.1 Tipo de investigación

3.2 Diseño de investigación

3.3 Población, muestra y muestreo

3.4 Recolección de datos, validez y confiabilidad

3.4.1 Definición conceptual de las Variables

3.4.2 Definición operacional de las Variables

3.4.3 Diseño del instrumento

3.4.4 Validez y confiabilidad

3.5 Técnicas de procesamiento y método de análisis de datos

**CAPÍTULO 4: RESULTADOS**

**CAPÍTULO 5: DISCUSIÓN**

**CAPÍTULO 7: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**REFERENCIAS**

**ANEXOS**

**LISTA DE TABLAS**

**LISTA DE FIGURAS**

## ANEXO 2

### **RCDA04-FORMULARIO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTORÍA PARA LA PUBLICACIÓN DIGITAL DE TRABAJO CONDUCENTE A UN GRADO O TÍTULO PROFESIONAL**

**Escuela Profesional / Programa Académico de:**

**Título del trabajo conducente a un grado o título:**

**Para obtener el Grado Académico o Título Profesional de:**

**Fecha de sustentación (dd-mm-aaaa):**

**CEDO LOS DERECHOS DE AUTORÍA** a la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFÉ) a publicar por plazo indefinido la versión digital de este trabajo conducente a un grado o título en el repositorio institucional y otras plataformas, con los cuales la universidad firme convenio, consintiendo que cualquier tercero podrá acceder a dicha obra de manera gratuita pudiendo visualizarlas, revisarlas, imprimirlas y/o grabarlas siempre y cuando se respeten los derechos de autor y sea citada correctamente. En virtud de esta autorización, la universidad podrá reproducir mi tesis en cualquier tipo de soporte, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que el trabajo es una creación de mi autoría o coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultada (s) a conceder la presente autorización y además declaro bajo juramento que dicho trabajo conducente a un grado o título no infringe los derechos de autor de terceras personas.

Asimismo, declaro que el archivo PDF que estoy entregando a la UNIFÉ, como parte del proceso de obtención del Título Profesional o Grado Académico, es la versión final del documento sustentado y aprobado por el Jurado.

Además, la universidad en concordancia con la Ley N°30035 que regula el Repositorio Nacional y la Directiva 001-2020-CONCYTEC-P, promueve y publica todo contenido en “**ACCESO ABIERTO**” en el Repositorio Institucional UNIFE con la Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas (CC BY-NC-ND 4.0). Por lo que mediante este formulario consiento:

| Tipo de Acceso                                                                                                                                                                                                                                 | Descripción                                                                                               | Marcar X |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>ABIERTO</b>                                                                                                                                                                                                                                 | Autorizo se publique el texto completo inmediatamente.                                                    |          |
| <b>EMBARGO</b>                                                                                                                                                                                                                                 | Autorizo se postergue la publicación del texto completo por un periodo determinado, después será abierto. |          |
| En caso de optar por “acceso embargado”, deberá señalar su justificación: <i>(indicados en numerales 6.1.2 y 6.1.3 de la Directiva 001-2020-CONCYTEC-P)</i>                                                                                    |                                                                                                           |          |
| Motivo de embargo:                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                           | Marcar X |
| 1.La investigación será divulgada en una revista científica. <b>El embargo será 12 meses.</b><br>Las autoras deberán consignar afiliación de UNIFE                                                                                             |                                                                                                           |          |
| 2.La investigación comprende una patente de invención, modelo de utilidad o diseño industrial. <b>El embargo será 12 meses.</b><br>Se ampliará a 18 meses en caso se haya presentado solicitud de registro ante INDECOPI (adjuntar documento). |                                                                                                           |          |
| 3.Otro: (secreto empresarial, etc.). <b>El embargo será 24 meses.</b><br><u>Detallar:</u>                                                                                                                                                      |                                                                                                           |          |

En caso el motivo de embargo sea la opción 1, deberá llenar:

| Título del artículo científico:                                                                                                                                                            |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|                                                                                                                                                                                            |  |
| Título de la revista:                                                                                                                                                                      |  |
| e-ISSN:                                                                                                                                                                                    |  |
| Fecha de recepción del artículo en la revista:                                                                                                                                             |  |
| Asimismo, declaro que cuando se publique el artículo en la revista, me comprometo a comunicar por correo electrónico a la Facultad o Escuela de Posgrado, adjuntando el formulario RRAC01. |  |

| Datos del asesor del trabajo conducente a grado y título: |
|-----------------------------------------------------------|
| Nombres y apellidos completos:                            |
|                                                           |

|                                                                                        |  |                 |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------|--|
| <b>Nro. DNI o Carné de Extranjería: (normado por CONCYTEC en la Guía Alicia 2.0.1)</b> |  |                 |  |
|                                                                                        |  |                 |  |
| <b>Datos del egresado (a):</b>                                                         |  |                 |  |
| <b>Nombres y apellidos:</b>                                                            |  |                 |  |
| <b>Código:</b>                                                                         |  | <b>DNI:</b>     |  |
| <b>Teléfono fijo:</b>                                                                  |  | <b>Celular:</b> |  |
| <b>E-mail personal:</b>                                                                |  |                 |  |

**Firma:** \_\_\_\_\_

|                                |  |                 |  |
|--------------------------------|--|-----------------|--|
| <b>Datos del egresado (a):</b> |  |                 |  |
| <b>Nombres y apellidos:</b>    |  |                 |  |
| <b>Código:</b>                 |  | <b>DNI:</b>     |  |
| <b>Teléfono fijo:</b>          |  | <b>Celular:</b> |  |
| <b>E-mail personal:</b>        |  |                 |  |

**Firma:** \_\_\_\_\_

|                                |  |                 |  |
|--------------------------------|--|-----------------|--|
| <b>Datos del egresado (a):</b> |  |                 |  |
| <b>Nombres y apellidos:</b>    |  |                 |  |
| <b>Código:</b>                 |  | <b>DNI:</b>     |  |
| <b>Teléfono fijo:</b>          |  | <b>Celular:</b> |  |
| <b>E-mail personal:</b>        |  |                 |  |

**Firma:** \_\_\_\_\_

|                                        |  |
|----------------------------------------|--|
| <b>Fecha de entrega (dd-mm-aaaa) :</b> |  |
|----------------------------------------|--|

" En el marco de las disposiciones de la Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personales, autorizo a la UNIFÉ para que los datos personales que se proporcionan puedan ser utilizados estricta y únicamente para el servicio solicitado, pudiendo ser incorporados en un banco de datos personales de titularidad de la UNIFÉ."